

00000

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002719

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañia MARINA DEL PACIFICO PACIFICMAR S.A.;

QUE el doctor Alfonso Oramas Gross, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1775 del 11 SET. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañia MARINA DEL PACIFICO PACIFICMAR S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002719

Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-1-**0002719**  
Compañía: MARINA DEL PACIFICO PACIFICMAR S.A.  
y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 2 de febrero de 1990 por la cual se constituyó la ~~Compañía~~ **AVIA TATACOPIA**, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se ~~apruéba~~ **apruéba** por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **11 SET. 1990**

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE. Aided. Adem  
DL: Aided  
Exp. No. 58030-90

, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.713 a 31.714, Número 10.386 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 16.201 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i uno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que

0175000

antecede a foja 20.552 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veinte i uno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

